

La UPCI y el IIE consideran que se pueden impartir en junio, julio o incluso septiembre.

La ingeniería española pide apurar plazos para que los universitarios no se vean obligados a renunciar a las prácticas.

- “No se puede subordinar todo a un calendario fijo sacrificando la calidad formativa”
- “La función de las prácticas es precisamente consolidar y desarrollar los conocimientos teóricos previamente adquiridos”
- “Nuestros futuros titulados van a ser el capital humano esencial para mantener la competitividad de los sectores estratégicos”

Madrid, 21 de abril de 2020.- La Unión Profesional de Colegios de Ingenieros (UPCI) y el Instituto de Ingeniería de España (IIE) proponen habilitar la prolongación del presente curso académico, solo durante el tiempo estrictamente necesario, para que se puedan realizar aquellas prácticas docentes claves para adquirir las competencias habilitantes en cada rama de la ingeniería.

El pasado 15 de abril, el Ministerio de Universidades presentó el documento de la Conferencia General de Política Universitaria *Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid19, durante el curso 2019-2020* en el que se incluyen las directrices académicas y organizativas para el desarrollo del resto del presente curso. En él se prevé que toda la docencia, tanto clases teóricas como prácticas, se realicen de forma *online*.

Ante esta circunstancia, la UPCI y el IIE quieren trasladar su preocupación por la insuficiente consideración de la formación práctica en la docencia, requisito imprescindible para adquirir la mayor parte de habilidades, destrezas y competencias previstas en cada titulación en las correspondientes Órdenes Ministeriales que las regulan.

Capital humano esencial para mantener la competitividad

Nuestros futuros titulados van a ser el capital humano esencial para mantener la competitividad de los sectores estratégicos. Por tanto, consideramos que no se debe subordinar todo a mantener un calendario fijado en condiciones totalmente diferentes a las actuales, sacrificando la calidad formativa e impidiendo a los profesores desarrollar una parte esencial de sus obligaciones docentes. En una situación tan excepcional no se debería partir de la presunción de que los docentes y el personal de



apoyo a las prácticas no estén dispuestos a impartir esas prácticas esenciales cuando sea posible, sea en junio, julio o septiembre, y siempre con las garantías de seguridad correspondientes, reduciendo si fuera necesario el tamaño de los grupos.

Aunque una parte de las prácticas se podrían en principio organizar *online*, el grueso de las mismas son de campo y laboratorio. La UPCI y el IIE no consideran viable la posibilidad de substituir su efecto y función formativos por informes y otras aportaciones del alumnado con el único objetivo de justificar una dedicación, pero que apenas pueden aportar lo que requieren para convertirse en unos ingenieros plenamente competentes.

Poner en valor la formación teórica adquirida

Sin conocer *in situ* la realidad de las instalaciones industriales, centrales de energía, astilleros, aeronaves, explotaciones agrarias y agroindustriales, instalaciones de telecomunicaciones, obras públicas de diferente índole, la explotación minera o la aplicación de la gestión forestal y de los productos y servicios que asegura, resulta imposible procesar y poner el valor la formación teórica previamente adquirida. Las asignaturas que requieren de prácticas de campo, por la limitación de horas de luz a finales del otoño, se ubican generalmente en el segundo cuatrimestre y en su segunda mitad una vez se han impartido los principales conocimientos teóricos.

La flexibilización del marco es positiva

Por otra parte, valoramos positivamente que, según el documento antes citado, en un momento especialmente complejo se clarifique el marco en el que la Universidad española debe completar y finalizar el presente curso académico y se flexibilice la duración formal del mismo, facilitando así la preparación y defensa de los TFG y TFM¹, extendiendo los plazos habituales del curso académico, hecho que también se extiende a las prácticas externas realizadas, por ejemplo, en empresas.

Esta contingencia no afectaría a las contadas asignaturas del último cuatrimestre del Grado o Master, dado que está muy descargado y centrado en el TFG/TFM con lo cual no modificaría el plazo de finalización de la titulación.

¹ Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster

